

= ACTA N° 518/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Dante NOGUEIRA, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ===
RESOLUCIÓN N° 10.104/18.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01787. ASESORÍA JURIDICA. COMUNICA DEMANDA PROMOVIDA CONTRA LA INTENDENCIA POR LA SRA. NIDIA ROCHA SOSA. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la sentencia dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1° Turno, de fecha 19 de abril de 2018, en la cual se desestimó la demanda iniciada por la Sra. Nidia Rocha, sin especiales condenas, siendo por lo tanto el resultado exitoso para esta Intendencia en un 100%, archívese en la Asesoría Jurídica. =====
RESOLUCIÓN N° 10.105/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01048. TESNO S.A. SOLICITA EXONERACIÓN DE FORESTACIÓN DE LOS PADRONES DE LOS PADRONES RURALES N° 4275, 15419 Y 17150. RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR parcialmente el numeral 1 de la resolución N° 6948/2017 contenida en anexo de actuación 13, respecto a que se padeció error en el numero de uno de los padrones a exonerar del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, debiendo decir padrón N° 4725 de la 9na. Sección Judicial de Florida. 2)REINGRESE al Departamento de Hacienda y continúese con la citada resolución.=====
RESOLUCIÓN N° 10.106/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01309. DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO. AUTORIZACIÓN DE LA EMPRESA JAUME Y SERE LTDA A ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA INTENDENCIA EN LAS OPERACIONES

ADUANERAS. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Lo sugerido por el Departamento de Abastecimientos en cuanto a realizar un cambio de Despachante de Aduana debido a una reducción de costos actuales, además de ofrecer asesoramiento en temas aduaneros. II)Que la Asesoría Notarial procedió a certificar la firma del Sr. Intendente a favor de la firma JAUME Y SERÉ LTDA., otorgando a la mencionada firma facultades para ejercer todos los actos, trámites y diligencias necesarias para la realización de operaciones aduaneras,EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Abastecimientos y la Asesoría Notarial, en cuanto a realizar un cambio de Despachante de Aduana, autorizando mediante poder a la Empresa JAUME Y SERE LTDA., a actuar en representación de esta Intendencia ante las operaciones aduaneras. 2)PASE a Prosecretaría a fin de notificar a la Firma Roberto MARTÍNEZ S.R.L. -Comisionista-, que la documentación referente a operaciones aduaneras debe llevarse a Rincón 422, Piso 5 Montevideo, a nombre de Daniel OLAIZOLA, quien es nuestro referente dentro del despacho. 3)SIGA a Abastecimientos y Hacienda a sus efectos correspondientes. 4)CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial.=====

RESOLUCIÓN N° 10.107/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00944. SINAE FLORIDA.

ELEVA NOTA DEL CLUB ATLETICO ESPAÑA. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Club Atlético España, en la que solicita bloques destinados a la construcción de parte del muro que delimita el predio, estructura que fuera vandalizada en el ejercicio pasado, y teniendo en cuenta la trayectoria de deportiva de la institución, y la disponibilidad del material que se produce a través de "Programa de inclusión y trabajo" Construyendo Futuro en Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)AUTORIZAR al Departamento de Desarrollo Sustentable, a coordinar la entrega de 420 bloques al Club Atlético España de esta ciudad, como contribución de esta Intendencia a través del "Programa de inclusión y trabajo" Construyendo Futuro en Florida, y para los fines descriptos. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.108/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01312. SRES. MATÍAS MY OSCAR FRANQUINI. SOLICITAN COMBUSTIBLE PARA PARTICIPAR EN LA 3ERA Y 4TA FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE RALLY HISTORICO. VISTO: La realización de la tercera y cuarta fechas del Campeonato Nacional de Rally Histórico a realizarse el próximo 19 de mayo. CONSIDERANDO: 1)Que los Sres. Matías y Oscar FRANQUINI, participarán una vez más representando a nuestro Departamento, y en esta oportunidad defendiendo los títulos de Campeones Nacionales 2015 y 2016 del Club Uruguayo de Rally y Federación Uruguaya de Automovilismo Deportivo, lo que amerita el reconocimiento del Ejecutivo. 2)Que de igual forma que con otras áreas del Deporte, este evento deportivo y en particular la representación merece el correspondiente apoyo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESTINAR una colaboración consistente en 150 litros de gasoil, a los Sres. Matías y Oscar FRANQUINI, por la representación de Florida en la tercera y cuarta fechas del Campeonato Nacional de Rally Histórico. 2)PASE al Departamento de Talleres y Depósitos para su registro. 3)NOTIFICADOS los interesados archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.109/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01080. CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE. SOLICITA COLABORACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA COPA

NACIONAL DE CLUB B. VISTO: Las actividades programadas por el Club Deportivo Independiente a efectos de poder participar en la Copa Nacional de Clubes B.-
CONSIDERANDO: Los logros obtenidos por la Institución, su larga trayectoria, y el aporte realizado al desarrollo del fútbol en la zona de influencia de la localidad de Nico Pérez. Que es objetivo del Ejecutivo Comunal apoyar las actividades deportivas por los beneficios socio culturales que conllevan. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con la Comisión Directiva del Club Deportivo Independiente consistente en 100 lts. de gasoil a fin de financiar parte de los gastos de traslado a efectos de competir en las diferentes etapas del Campeonato Nacional de Clubes B. 2)PASE a sus efectos y coordinaciones correspondientes al Departamento de Talleres y Depósitos. 3)NOTIFICADOS los gestionantes, a través del Departamento de Descentralización, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.110/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01376. UNIDOS POR LA TRADICIÓN FLORIDENSE SR. HORACIO CASTELLS Y OTROS. SOLICITAN APOYO ECONÓMICO POR REALIZACIÓN DE FIESTA CRIOLLA EL PROXIMO 1 DE MAYO EN ARF. VISTO: La gestión iniciada por el Grupo denominado Unidos por la Tradición Floridense, solicitando apoyo económico con motivo celebrarse una nueva edición de la fiesta criolla, a realizarse en las instalaciones de la Asociación Rural de Florida el próximo 1 de mayo. CONSIDERANDO. 1)Que la organización más allá de rescatar y vivenciar la tradición a través de actividades de campo, promueve una instancia integración social y benéfica, que contribuirá con instituciones educativas de esta ciudad. 2)QUE ha sido practica de esta Intendencia contribuir con actividades de la naturaleza como la presentada.

EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE. 1)DISPONER de una colaboración al Grupo Unidos por la Tradición Flordense, consistente en una partida económica en efectivo equivalente a \$ 20.000, con el fin de financiar en parte las actividades que promueven. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)NOTOFCADOS los interesados, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.111/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03520. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ. IDP AUTORIZA PASE EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO DE ESA COMUNA SR. CHRISTOPHER SEBASTIAN SALIWWONCZYK. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por resolución N° 8.278/17, se dispuso aceptar el pase en régimen de en comisión del Sr. Christopher Sebastián SALIWWONCZYK TARRECH, procedente de la Intendencia de Paysandú, y teniendo en cuenta que de acuerdo a los intereses de esta Administración, no resulta necesario continuar contando con sus servicios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto a partir del mes mayo del año en curso, el pase en régimen de en comisión del funcionario de la Intendencia Departamental de Paysandú, Sr. Christopher Sebastián SALIWWONCZYK TARRECH, debiéndose cursarse oficio al organismo referenciado y Oficina Nacional de Servicio Civil, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO pase al Departamento Administración -Recursos Humanos- para la notificación del interesado y registro. 3)CON conocimiento de la Secretaría de Asuntos Comunitarios y Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.112/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01278. CENTRO DIURNO CRUZ ALTA. SOLICITA APOYO CONSISTENTE EN VARILLAS PORTLAND Y

ARENA FINA. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Centro Diurno Cruz Alta de esta ciudad, solicitando materiales de construcción, con el fin de construir una churrasquera, destinada a la población que asisten, y teniendo en cuenta que se trata de una organización sin fines de lucro destinada a la atención del adulto mayor, brindándoles un espacio recreativo, de estimulación e integración a talleres de diferente disciplinas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración destinada al Centro Diurno Cruz Alta, consistente en 8 varillas de 8, 6 varillas de 6, 10 bolsas de Pórtland de 25 Kgs. cada una y 1 metro de arena fina, a fin construir una churrasquera en el inmueble que poseen. 2)PASE a Prosecretaría `a fin de cumplir con las gestiones de compra de estilo. 3)SIGA luego a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 4)CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 10.113/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02015. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA SE INICIE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROYECTO “RECONVERSIÓN EDILICIA Y FUNCIONAL DEL ESTADIO 10 DE JULIO DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO:Lo informado por la Dirección General de Obras en actuación N° 44 y la CADEA que funciona en la órbita del Departamento de Abastecimiento en anexo a actuación N° 45. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFÍCASE el numeral 1ero. de la Resolución N° 8.826/17 de fecha 7 de diciembre de 2017, estableciéndose que la adjudicación del objeto de la Licitación Pública N° 006/2017 (Reconversión Edilicia y Funcional del Estadio “10 de Julio” de Florida” a la firma INSUR S.R.L , es por el monto total de \$44.503.515 + IVA + LLSS y los

ajustes paramétricos que correspondan. 2)CURSESE oficio a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional, solicitando la no objeción por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, respecto a la Licitación Pública 06/2017 Reconversión Edilicia y Funcional del Estadio 10 de Julio de esta ciudad, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)CUMPLIDO pase para al Departamento de Obras y a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a sus efectos, continuando luego con lo dispuesto por la resolución citada.=====

RESOLUCIÓN N° 10.114/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01177. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO. SOLICITUD DE LLAMADO INTERNO PARA OCUPAR CARGOS DE INSPECTORES DE TRÁNSITO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación en el Escalafón Administrativo Grado 4, a personal destinado a cumplir funciones como Inspectores de Tránsito, producto del llamado público realizado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con funcionarios destinados a la fiscalización de tránsito, dado el incremento del parque automotor en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.115/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00099. DPTO. RECURSOS HUMANOS. COMUNICA SITUACIÓN FUNCIONARIOS PASANTES. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 10.001/18 se mantiene en todos sus términos la

compensación otorgada oportunamente a la funcionaria pasante Sra. Victoria MONROY. de la Dirección General de Administración y que conforme a lo informado por la Oficina de Control Presupuestal no existe previsión presupuestal en el Programa y objeto correspondiente. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución 10.001/18.=====

RESOLUCIÓN N° 10.116/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01391. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría Sección Control Presupuestal los objetos a imputar y los programas no tienen disponibilidad suficiente. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que la adquisición de los objetos listados para su observación, es necesaria para el normal funcionamiento de los servicios y por lo tanto, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.117/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02191. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sr. Edil Ariel Palleiro, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.118/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00858. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA SE INICIEN LOS TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA SOLICITANDO LA EXONERACIÓN DE TRIBUTOS CORRESPONDIENTES A LA IMPORTACIÓN DE GENERADORES DE INDUCCIÓN MAGNÉTICA. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio al Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando la exoneración de impuestos correspondientes a la importación de generadores de alta frecuencia 80W 120 277v y otros, de acuerdo a las facturas de preformas adjuntas, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)PASE para su reserva al Departamento de Abastecimientos.=====

RESOLUCIÓN N° 10.119/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01359. SERGIO VIDAL FICHA N° 1624. SOLICITA ADELANTO DE AGUINALDO POR PROBLEMAS DE SALUD. VISTO Y CONSIDERANDO: Los problemas de salud por los que atraviesa un familiar directo del funcionario Sergio VIDAL Ficha N° 1624, y teniendo en cuenta los gastos que insumen situaciones imprevistas como la presentada, y que por otra parte la presente Administración a tenido especial reparo ante situaciones de la presente naturaleza. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE que el Departamento de Hacienda, realice los movimientos contables necesarios, con el fin de adelantar al funcionario Sr. Sergio VIDAL Ficha N° 1624, el 50% de lo devengado por concepto del

próximo medio Aguinaldo, en virtud del contenido del considerando que antecede. 2)PASE al Departamento de Hacienda a los efectos ordenados. 3)SIGA a División Administración Documental, para la notificación del interesado. 4)CUMPLIDO archívese.==

RESOLUCIÓN N° 10.120/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00103. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA CONTRATACIÓN DE CAMIÓN PARA BASURA NO DOMICILIARIA. VISTO: Que las ofertas presentadas al Llamado a Compra Directa para contratar “camión con chofer destinado a la recolección de residuos no domiciliarios en el interior del Departamento” dispuesto por Resolución N° 9.168/18 no cumplen con los requisitos formales o resultan inconvenientes para los intereses de la Comuna, conforme a lo informado por la Dirección de Abastecimientos en anexo 1, actuación N° 18, expediente N° 00103/18. CONSIDERANDO: La necesidad de contar con el Servicio para los fines de referencia, planteada por el Departamento de Descentralización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE DESIERTO el Procedimiento de Compra realizado mediante Resolución N° 9.168/18. 2)FACULTAR al Departamento de Abastecimientos a realizar un nuevo llamado a Compra Directa para contratar servicio de “camión con chofer destinado a la recolección de residuos no domiciliarios en el interior del Departamento” por hasta 200 horas mensuales, por un plazo de tres meses. 3)PASE a esos efectos al Departamento de Abastecimientos; con informe, reingrese a Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 10.121/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00464. PADRES SAN GERÓNIMO TALITA. SOLICITAN APOYO PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES A FLORIDA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la partida económica equivalente a \$

121.000. destinada al Sr. Ernesto ALVAREZ, en representación de la Comisión de Padres de alumnos de San Gerónimo y Talita. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los objetivos trazados por la Administración, en materia de apoyo a estudiantes que no cuentan con medios de locomoción, para su asistencia a centros de estudios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.122/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01183. MARÍA NATALIA JORGE. VISTO: La solicitud de beca presentada por la Sra. María Natalia JORGE, con el fin de que su hijo Gustavo LORIER asista a la Piscina Departamental. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido por Decretos 3/96 y 22/06 de la Junta Departamental, la misma cuenta con los requisitos imprescindibles exigidos por el mencionado Decreto, en cuanto a exoneración de la cuota y tasas que gravan la gestión de ficha médica para asistir a la Piscina Municipal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORÍZASE al niño Gustavo LORIER, a concurrir a la Piscina Departamental, los días y horarios que se deberán coordinar previamente con la Dirección de dicha dependencia, exonerándosele del pago de tasas que gravan la gestión y expedición de ficha médica y cuota por asistencia por el ejercicio 2018, exceptuándose cursos de verano. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA luego a la Oficina de Relaciones Públicas y División Cultura Física (Piscina Municipal), para su registro y demás efectos. 4)CON anotaciones del

Departamento de Hacienda y Centro Médico Municipal, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.123/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01383. ASOCIACIÓN

IBEROAMERICANA DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

ARQ. JUAN ANDRÉS HERNANDO. INVITACIÓN AL SR. ENRIQUE BELO A

PARTICIPAR DEL SEMINARIO INTERNACIONAL GESTIÓN Y MANTENIMIENTO

DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL SIGLO XXI A REALIZARSE EN

BARCELONA ENTRE LOS DIAS 28 Y 30 DE MAYO DE 2018. VISTO: La invitación

cursada por la Asociación Iberoamericana de Infraestructuras Deportivas y Recreativas, en la

que se invita al funcionario en régimen de comisión Enrique BELO, a participar del

Seminario Internacional “Gestión y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas en el Siglo

XXI”, a realizarse en la ciudad de Barcelona entre los días 28 y 30 de mayo próximos.

CONSIDERANDO: 1)Que el funcionario se encuentra cumpliendo funciones en esta

Intendencia, desarrollando un importante asesoramiento en los proyectos de

reacondicionamiento y construcción de escenarios deportivos del departamento, en función

de las nuevas técnicas que se desarrollan en materia de infraestructuras de la ciudad

naturaleza. 2)Que por tanto por tratarse de un evento que reunirá a connotados especialistas

de la temática arquitectura, gestión, mantenimiento y accesibilidad deportiva, compartiendo

experiencias y modelos de trabajos aplicables entre otros, en los encargos que se ejecutarán

en el Estadio 10 de Julio de esta ciudad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)AUTORIZAR la participación en régimen de comisión de servicio del Sr. Enrique BELO,

en el Seminario Internacional “Gestión y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas en el

Siglo XXI”, a realizarse en la ciudad de Barcelona entre los días 28 y 30 de mayo próximos.

2)DISPONER de una contribución en carácter de colaboración destinada al mismo, consistente en una partida en efectivo equivalente a \$ 10.000., a fin de financiar en forma parcial su participación en el evento referenciado. 3)NOTIFICADO el funcionario, pase al Departamento de Hacienda a sus efectos. 4)CON registro del Departamento de Recursos Humanos, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.124/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01089. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. RENOVACIÓN DE CONTRATO DE FUNCIONARIO DE LABORATORIO CLÍNICO. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto generado por Resolución N° 9896/18 que dispone la renovación del contrato que se mantiene con al funcionario Sr. Pablo BUSATELO, por no contar con disponibilidad presupuestal, ni vacantes en el cargo y grado, en el Programa a ser imputado. II)Que razones de servicio, ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO siga como está establecido en Resolución precedente.=====

RESOLUCIÓN N° 10.125/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01933. TEMISTÓCLES GIANELLI. SOLICITUD INSPECCIÓN POR OBRAS SIN PERMISO EN PADRÓN LINDERO A CALLE ANTONIO M. FERNÁNDEZ N° 333 DE ÉSTA CIUDAD. VISTO Y CONSIDERANDO: Las acciones realizadas por las oficinas de competencia sobre el Padrón N° 3312, Manzana N° 131 de esta ciudad, de acuerdo a la redacción dada en la Ordenanza de

Construcciones, y que por otra parte se comparte lo informado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el inicio de acciones judiciales, para el cobro de pesos adeudado por conceptos de multas, sobre el Padrón N° 3312, Manzana 131 de esta ciudad, pasando a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 2)OPORTUNAMENTE con el informe correspondiente, vuelva a este Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 10.126/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03204. DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS. SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PLAZA CONDE DE FLORIDA BLANCA. VISTO: Que se encuentra vencido el contrato de arrendamiento de servicio celebrado entre esta Intendencia y SP Seguridad, afectada a los servicios de vigilancia en Plaza “Conde de Florida Blanca”. CONSIDERANDO:1)Que se trata de un espacio arquitectónico de gran porte, destinado a la población con fines recreativos, deportivos y de socialización, que merece su salvaguardia. 2)Que si bien la Administración se encuentra trabajando en puesta en marcha de la Guardia Departamental complementada con el sistema de videocámaras de vigilancia, se producirán sin dudas mejoras en la custodia de los bienes públicos y se podrá disminuir, o bien prescindir, de la contratación de servicios externos de vigilancia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea prorrogado el contrato de arrendamiento de servicio con la Empresa SP Seguridad, a fin de continuar con el servicio de vigilancia en Plaza “Conde de Florida Blanca”, a partir de su vencimiento y hasta el mes de junio inclusive del año en curso, de acuerdo a las horas trabajadas, a un costo mensual de hasta un máximo equivalente \$ 234.143. impuestos incluidos, y demás condiciones establecidas. 2)ESTABLECESE que de acuerdo a las necesidades de los servicios, podrán distribuirse en otros sitios que ameriten la seguridad, a

saber: Parque Robaina, Complejo Deportivo Infantil, Exposiciones y eventos, etc. 3)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 4)CON registro del Departamento de Hacienda y Departamento de Administración División Servicios Varios, archívese en la citada Asesoría.=====

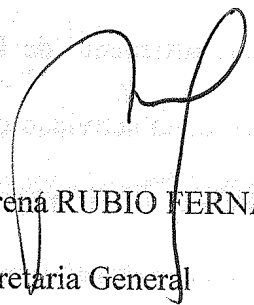
RESOLUCIÓN N° 10.127/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00925. UNIDOS POR LA TRADICIÓN. FLORIDENSE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA TRADICIONAL CRIOLLA DEL 1 ER DE MAYO EN LA ASOCIACIÓN RURAL. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, Departamento de Administración Departamento de Espacios Públicos, División Electricidad y Departamento de Desarrollo Sustentable, respecto a las coordinaciones efectuadas con motivo de la actividad criolla que promueve el Grupo Unidos por la Tradición, para el próximo 1 de mayo. 2)CON conocimiento de las citadas dependencias, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.128/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01100. CLUB ATLÉTICO FLORIDA. SOLICITA COLABORACIÓN PARA CONCURRIR A 15° COPA NACIONAL DE CLUBES EN LA DIVISIONAL A. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Club Atlético Florida, solicitando colaboración consistente en combustible con el fin de participar de la edición N° 15 de la Copa Nacional de Clubes en la Divisional A, a disputarse en distintos departamentos del País, y teniendo en cuenta su desempeño deportivo, que oficiarán como embajadores del departamento, y de acuerdo a los objetivos trazados por esta Administración en materia deportiva. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración al Club Atlético Florida, Sr. Gonzalo Fontes y otro, consistente en 100 litros de Gasoil, a fin de solventar en parte el

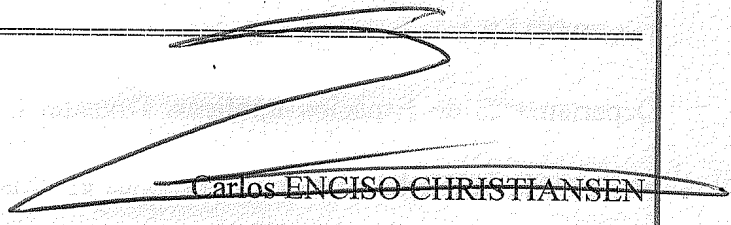
traslado de su plantel a las actividades ya descritas. 2)PASE al Departamento de Talleres y Depósitos para su conocimiento y registro. 3)SIGA a División Administración Documental para la notificación de los interesados.=====

EN este estado, siendo el día dos de mayo de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General



Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente